

**Archivo Municipal  
de**

**LA LAPA**

*Código de referencia* : ES.06071.AML/1.1.01//7.9

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1905

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 15 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de La Lapa

*Notas* : Incluye actas de la Junta Municipal de Asociados

Provincia de

Villa de

Partido de

Coahuila

La Laja

Tejapa

Libro de uniones del Ayuntamiento para el año de

1905

Señores del Ayuntamiento

Señores de la Junta de Socios

D. Antonio Hernandez Varquez  
 " Proclino Hernandez Olvera  
 " Jose Santos Gutierrez  
 " Juan Fernandez Santos  
 " Juan Barrientos Toro

D. Leon Fernandez Santos  
 " Martin Benitez Manrique  
 " Leandro Toro Olvera  
 " Tiborcio Hernandez Benitez  
 " Jose Frans Hernandez  
 " Manuel Matamoros Escobedo

Junta Paricial

Suplentes

D. D. Claudio Ramos Garcia  
 " Regino Hernandez Torado  
 " Antonio Benitez Manrique

D. D. Eduardo Matamoros Cordor  
 " Eduardo Hernandez Torado  
 " Leon Fernandez Santos

1892

1892

1892

1892

1892

1892

1892

1892

1892

1892



7ª CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.599,618\*

Complemento al reintegro que se expresa en el pliego  
clave 5ª m. 388.583. =

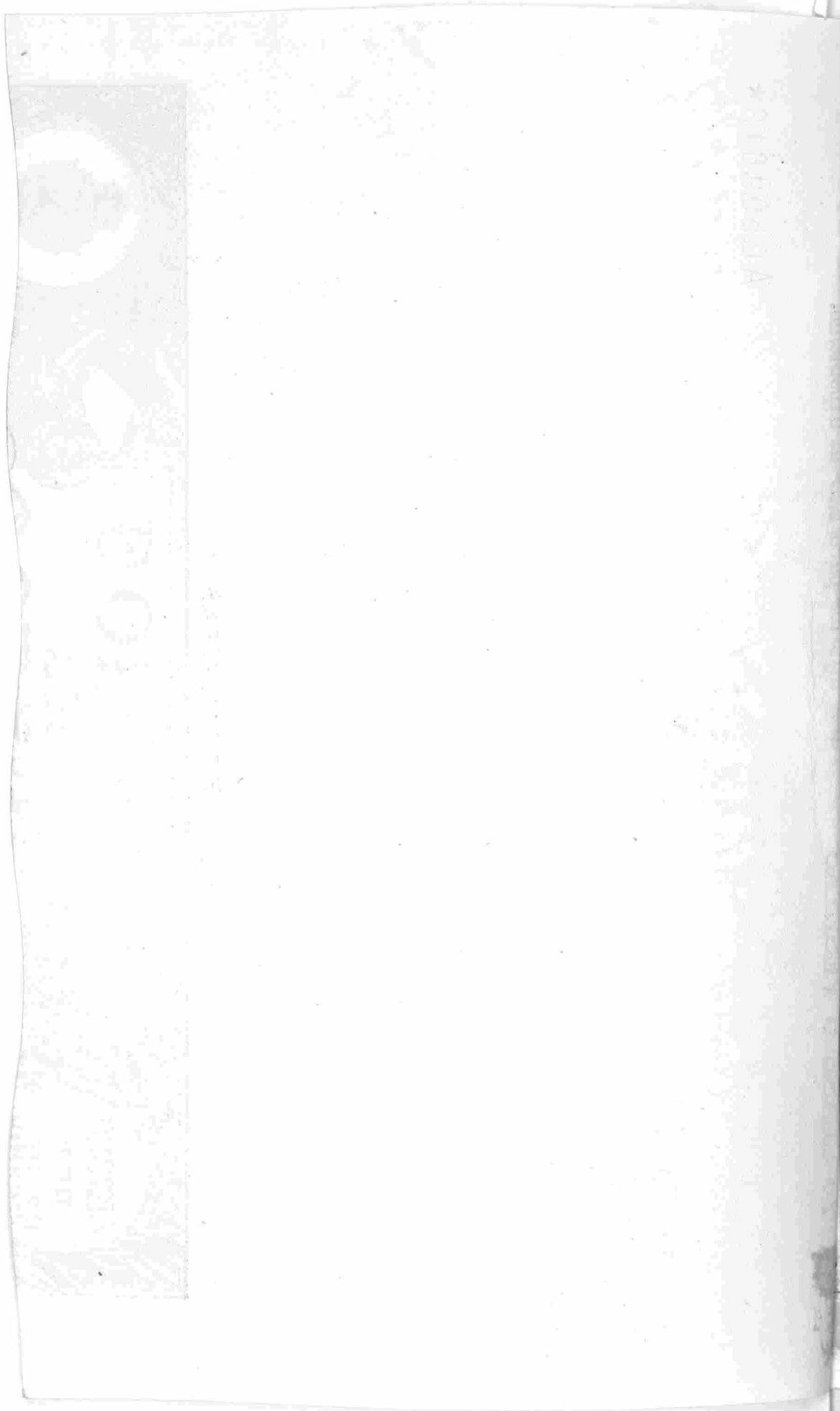


La Lapa  
Ateneo 18 abril 1910

El Sr.  
Luis González

PROVINCIAS





Parte inferior para unir al expediente.

PL. 01. 100. 10. 0000000

54 CLASE 15 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

Nota: Este pliego y el siguiente clase 7ª serie A y número 597.618 reintegran por valor de A.0.388.583\* veinte pesetas los libros de actas de este Ayuntamiento del año 1905 y desde el mes de abril a fines de Diciembre de 1904, en la proporción de doce pesetas al primero de dichos libros y ocho al últimamente citado.



La Lapa  
Amenora 18 Abril 1910.

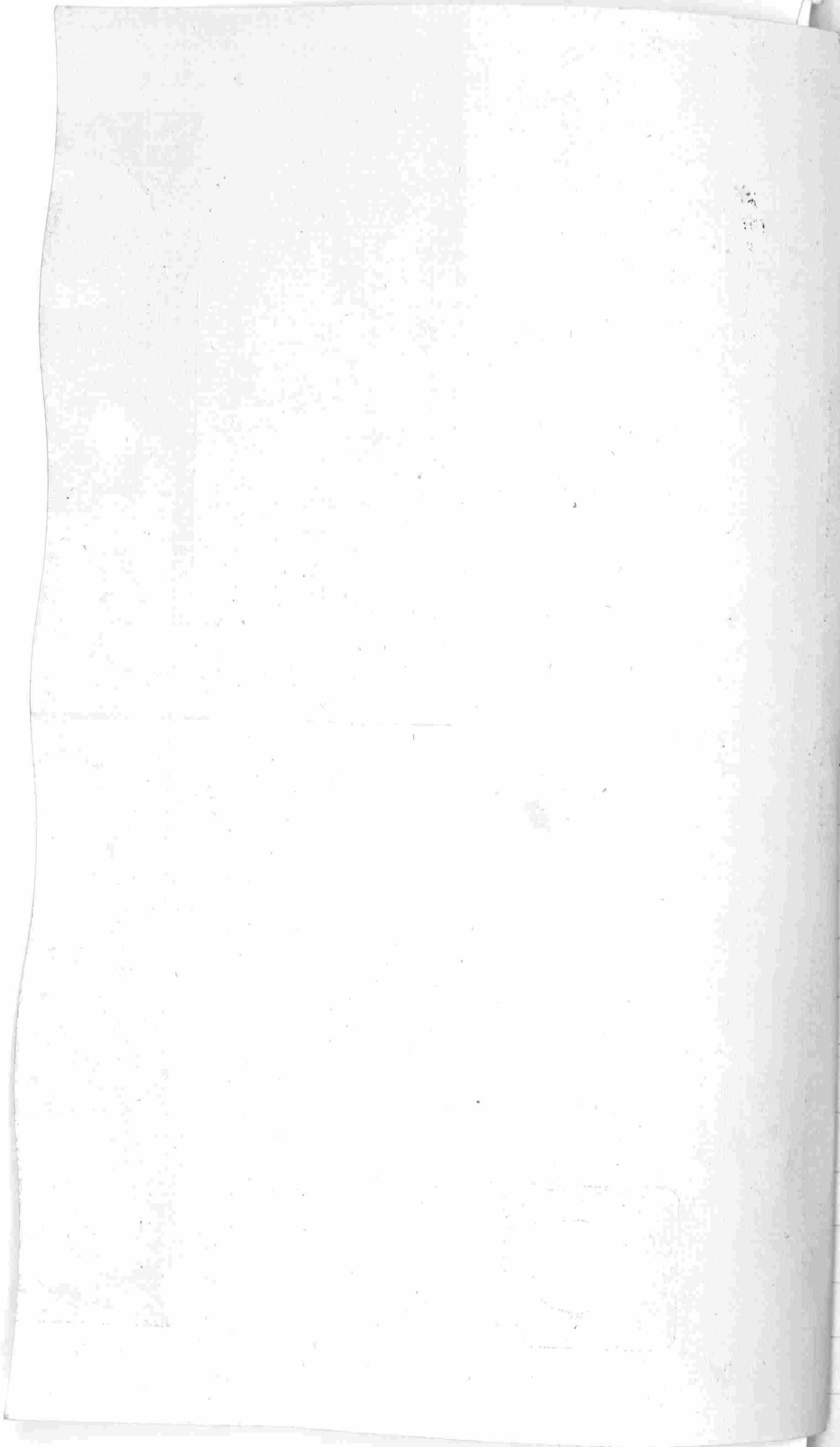
El Srío  
Luis Gonzalez

PROVINCIAS

PAIS  
DEL



ZAMBRA  
DEL





Lista de los individuos del Ayuntamiento ciudadano  
de contribuyentes que tienen derecho a votar compromi-  
dos para la eleccion de senadores.

Señores del Ayuntamiento

1. Antonio Hernandez Varquez  
2. Felino Hernandez Oliva  
3. Jose Santos Gutierrez  
4. Juan Barrientos Forc  
5. Juan Hernandez Santos  
Una vacante

Señores Contribuyentes

1. Martin Benitez Ramirez  
2. Francisco Forc Oliva  
3. Leon Hernandez Santos  
4. Juan Merino Hernandez  
5. Telesforo Forc Varquez  
6. Antonio Munoz Alvarez  
7. Matias Hernandez Forc  
8. Valentin Merino Diaz  
9. Quintin Hernandez Garcia  
10. Florentino Hernandez Forado  
11. Eduardo Hernandez Forado  
12. Jose Franco Forc  
13. Tomas Santos Merino  
14. Juan Salguero Guillen



D. Dionisio Sanchez Benitez  
 " Miguel Santos Gutierrez  
 " Candido Santos Garcia  
 " Narciso Foro Tarque  
 " Jose Foro Tarque  
 " Antonio Benitez Munoz  
 " Julian Martin Santos  
 " Antonio Martin Santos  
 " Sebastian Santos Merino  
 " Juan Santos Merino (mayor)



La Laja Enero de 1905

Ante mi, José Santos

Juan Fernandez Juliano Hernandez

Santiago Mayo  
 No

# Acuerdo

En la Sala a primero de Enero de mil novecientos cinco reunidos los señores que componen el Ayuntamiento de la misma en la sala que hace de Capitulación bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Hernandez Varquez leida y aprobada el acta anterior se declaró abierta la presente, por el Sr. Presidente se manifestó que era llegada la época de formar la lista de los individuos que tengan derecho a elegir compromisarios para la elección de señores, a quienes la corporación de lo expuesto por su Presidente acordó proceder a la formación de dicha lista en esta forma

## Señores del Ayuntamiento

D. Antonio Hernandez Varquez	Quintin Hernandez Garcia
" Archino Hernandez Alfaro	Gildefonso Hernandez Covado
" José Santa Cruz	Leonardo Hernandez Covado
" Juan Fernandez Santa Cruz	José Franco Toro
" Juan Pariente Toro	Thomas Santos Merino
Una vacante	Juan Salguero Guillen

## Señores Contribuyentes

D. Martin Benitez Adamez	Horacio Sanchez Benitez
" Francisco Flores Garcia	Miguel Santa Cruz
" Leon Fernandez Santa Cruz	Enruido Ramos Garcia
" Juan Merino Fernandez	Marcelo Toro Varquez
" Telesforo Toro Varquez	José Toro Varquez
" Antonio Muñoz Andrades	Antonio Benitez Muñoz
" Matias Hernandez Toro	Julian Martin Santa Cruz
" Valentin Merino Diaz	Antonio Martin Santa Cruz
	Sebastian Santa Cruz Merino
	Juan Santa Cruz Merino (mayor)

Por mi el Sr. y de orden del Sr. Presidente se dio lectura a los actas y de mas correspondencia oficial de la ultima sesión acordando quedar enterados y se cumpla

plimiento. Y no habiendo mas asunto de  
que tratar se le voto la sesion formando la  
presente de que yo el tñ certifico

Venticinco Mayo

Diligencia La Junta yo el tñ para hacer constar  
que hoy Jueves de Mayo se ocupó el Ayuntamiento  
en la Formacion del alutamiento de los Jueros  
del actual Reemplazo, certifico

Mayo

Otra

Hoy veintidos de Mayo de mil novecientos cinco  
se celebró sesion el Ayuntamiento, por no haberse  
reunido suficiente Tñ de Concejales certifico

Mayo

Otra

Hoy veintinueve de Mayo, el Ayuntamiento se  
ocupó en la rectificacion del alutamiento  
de los jueros del actual Reemplazo, certifico.

Mayo

Sesion ordi  
naria del dia 5  
Febrero 1905

En la Sala a cinco de febrero de mil no  
vecientos cinco reunidos en la sala que hace  
de Capitulo los señores que componen el Ayuntamiento  
de la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcaide Sr. Antonio Hernandez Varquez leida y aproba  
da el acta anterior se declaró abierta la presen  
te, por mi el tñ y de orden del Sr. presidente



Se se dio lectura a los Boletines y demas  
correspondencia oficial acordando su cumpli-  
miento del mismo modo acordaron se libere  
a los empleados sus haberes del mes de Enero y  
no habiendo otro asunto de que tratar se  
levanto la sesion que firman de los señores  
usos que yo el tto certifico

Ref

V Santiago Mayo

Diligencia

La pongo yo el tto para hacer constar que  
hoy es de febrero de mil novecientos cinco  
en el cuerpo el Ayuntamiento en el sorteo de los sueldos  
del Ayuntamiento actual certifico

Santiago Mayo

Otra

por la presente hago constar que hoy es de  
febrero de mil novecientos cinco no  
se celebró sesion ordinaria por no haberse re-  
unido suficiente nro de Concejales certifico

Santiago Mayo

Otra

por la presente hago constar hoy es de  
Mayo de mil novecientos cinco y se da  
yo el Ayuntamiento en la clasificacion y declara-  
cion de soldados del Ayuntamiento actual y an-  
teriores certifico

Santiago Mayo

Otra

La arreglo yo el tto para hacer

constar que hoy diez y nueve de Mayo de mil  
noventa y cinco se ocupó el Quinto en la  
revisión de excepciones de los Trazos de agua  
al Duenplazo y anteriores certipicos

J. Mayo

Se acordó que la villa de la Laguna unido las ohas del distrito de la madre del día tres de agosto de diego... mil novecientos cinco... para este acto se reunieron en la sala que ha de papitular los tres que se ponen este punto bajo la presidencia del Sr. Steghe & Staff Hernandez Ma. que por el cual se declaró habiendo la misma ordenario de este día habiendo sido leído y aprobado la anterior.

El Sr. Presidente manifestó a la corporación que la conducta que venia observando el fin de este Ayuntamiento no era la mas correcta puesto que pedian de los centros oficiales servicios que estaban por cumplir mentar como las cuentas de 1903. sin llevar libro de actas pues parte del mismo que no tiene estampada ninguna de los libros y un libro de Harry cultura por cuya causa y para evitar males semejantes en lo sucesivo le parece convenientemente el que se le dote de un campo que venia desamparado. Como desconsideración la proposición hecha por el Sr. Presidente y discutida según iría de esperar, acordaron los tres Concejales la destitución por una curul, de dependiente financiero y que se le haga saber esta resolución por un atentado oficial acordando a la vez se ponga la vacante en el Boletín oficial de la provincia para su provision.

Se leyeron los Boletines oficiales y correspondencia recibida acordando

do de cumplimiento. Yo he been  
veros amos de que tratar el to de  
sident. evante la sesion que ferma  
tados los Sres con fuen de portun  
bre de que yo el uso accidental por  
plejos ~~Juan Hernandez~~ ~~Roberto Hernandez~~

Juan Santos  
Señor Hernandez

Juan Flores  
uso accidental

Sección ord<sup>a</sup>

del día 13 de Agosto  
Agosto — En la Villa de la Lapa a trece de Agosto  
de mil novecientos cinco siendo las ocho de la  
noche se reunieron los Señores que componen  
este Ayuntamiento bajo la presidencia de D. Anto-  
nio Hernandez Vargues Alcalde de la misma  
dicho Sr. declaró abierta la sesión ordinaria de  
este día y dada lectura de la anterior fue aproba-  
da por unanimidad. El mismo señor expuso a  
la Corporación que se había presentado instancia  
por D. Luis Gonzalez Marco solicitando el car-  
go de Secretario de este Ayuntamiento el cual  
esta vacante y que en su parecer se le nom-  
brase Secretario interino por no tener ninguno  
la Corporación hasta tanto se provea defi-  
nitivamente. Discutida por los Sres asisten-  
tes la proposición vedra por el Presi-  
dente y viéndoles de absoluta necesidad a  
la Corporación tener esta plaza servida acordaron unánimemente sea nombrado D. Luis  
Gonzalez Marco Srío interino pagándole  
su haber y guardándole todas las conside-



raciones que dicho funcionario requiere.  
Se leyeron los boletines oficiales y demás  
correspondencia recibida en la última semana  
y la Corporación Municipal acordó su  
cumplimiento. No habiendo más asuntos  
del que tratar el Sr. Presidente levantó  
la sesión que firman todos los Sres  
como tienen de costumbre de que yo el  
Secretario certifico.

El Sub. Hernández Felino Hernández

José Santos

Juan Fernández

Luis González  
Sec. Int.

Diligencia La estiendo para hacer constar que la  
sesión ordinaria de este día no ha podido  
celebrarse por falta de número suficiente  
de Sres concejales para tomar acuerdo.

La Lapa veinte de agosto de mil novecientos  
cinco de que certifico.

N.º 13.

El Alcalde

Hernández

Luis González

Sec. Int.

Diligencia La estiendo para hacer constar que la sesión ordinaria  
de este día no ha podido celebrarse por  
falta de número suficiente de Sres Concejales para  
tomar acuerdo. La Lapa veintey siete de agosto  
de mil novecientos cinco de que certifico.

N.º 13.

El Alcalde

Hernández

Luis González

Sec. Int.

Diligencia En la Villa de La Laja a tres de Septiembre de mil novecientos cinco se hace constar por la presente que no puede celebrarse la sesion por no concurrir suficiente numero de Sres Concejales para tomar acuerdo de que certifica-

Nº 13.  
El Alcalde  
Antonio Hernandez

Luis Gourelu  
Pres. Int.

Sesion ordinaria En la Villa de La Laja a diez de Septiembre de mil novecientos cinco se reunieron los Sres que componen este Ayuntamiento en la sala que hace de capitulo bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Hernandez Vargues por el mismo se declaro abierta la sesion ordinaria de este dia y dada lectura de la anterior los Sres Parientes la aprobaron. El Sr. Presidente manifesto que estaba sobre la mesa para su examen el expediente instruido para la renovacion de la Junta Pericial por corresponder este año eliminar la mitad de los que vienen funcionando. Enterado del expediente promovido para proceder a la renovacion de la mitad de los individuos de la Junta pericial de este distrito segun se previene en los articulos 3º y siguientes del Reglamento para la contribucion territorial de 30 de Septiembre de 1885 asi como de las dos relaciones

que al mismo se acompañan  
comprensivas la primera del nú-  
mero y nombre de los peritos á  
quienes corresponde ser por razón de  
antigüedad, y la segunda de todos  
los Contribuyentes por territorial de es-  
te término debidamente clasificados  
cuyos datos están conformes con los an-  
tecedentes que obran en la Secretaría de  
este Ayuntamiento, la Corporación  
en su consecuencia por unanimidad  
acordó:

1º Excluir de dicha Junta á los indivi-  
duos que procediendo su nombra-  
miento del año 1901 constituyen la mitad  
de la misma que son los siguientes  
D. Eduardo Pintero Cordon 1ª Categoría  
" Candido Ramos Garcia 2 " "  
" Eduardo Hernandez Coronado " "  
" Leon Hernandez Santos " " Suplente

2º Que en sustitución de la mitad de los  
mismos el Ayuntamiento por su parte nom-  
bra á los contribuyentes que se expresan á  
continuación.

D. Antonio Marco Perez 1ª categoría  
" Elicio Hernandez Benitez Suplente

3º Que se formen y remitan temas á la  
Administración de Hacienda para que pro-  
ceda al nombramiento de los otros dos pe-  
ritos que faltan incluyendo en los mismos  
á los indiv<sup>os</sup> que á continuación se expresan

Primera tema 1ª cat <sup>a</sup>	2ª Tema 2ª cat <sup>a</sup>
D. Juan Martin Santos	Martin Benitez Ramirez
D. Juan Merino Fernandez	José Blanco Coró
Francisco Flores Pison	Sub <sup>o</sup> Mayor Andrade



Así mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento el Municipio acordó se comuniquen su nombramiento a los peritos repartidores y suplentes designados por la Corporación Municipal y que se haga lo propio con respecto a los que la Administración elija tan pronto como llegue a conocimiento de esta Alcaldía y una vez que haya transcurrido el término legal sin reclamación por parte de aquellos o reducciones que sean las que se formulen se proceda a la instalación de la Junta pericial con dichos peritos y los que siguen funcionando procedentes de la última renovación principiando la misma las operaciones preliminares de reparto de la contribución territorial para el ejercicio inmediato bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y vicepresidencia del Concejal D. Julián Hernandez Oliva que acordó al propio tiempo designar en este acto al Ayuntamiento.

También se acordó por unanimidad remitir a D. Antonio Sierra Agente de este municipio en la capital la cantidad de 466.<sup>15</sup> pesetas para que ingrese el primer trimestre de consumos y 2.<sup>o</sup> de Contingente Provincial. Se leyeron por mí el Secretario de orden del Sr. Presidente los boletines oficiales y demás correspondencia oficial recibida en la última semana y la Corporación Municipal acordó su cumplimiento. No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión que firman todos los Sres. constituyen por costumbre de que yo el Secre

torio interino certifico =

Ante mí  
Ej. Ante mí  
Avelino Hernandez      Juan Hernandez  
José Santos

Luis Gonzalez  
Presid.º

Diligencia: Por la presente hago constar que hoy día y siete de Setiembre de mil novecientos cinco no se celebró sesión ordinaria por no haberse reunido suficiente n.º de concejales de que certifico =

17.º 13.º

El Alcalde

Luis Gonzalez

Presid.º

Sesión ordinaria

del 24 Setbre

En la villa de La Lapa a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos cinco se reunieron los Sres que componen este Ayuntamiento en la sala que hace de capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Hernandez Vazquez por el mismo se declaró abierta la sesión ordinaria de este día y dada lectura de la anterior por Sres. asistentes la aprobación. El Señor Presidente manifestó que estaba sobre la mesa para su examen lo siguiente:

Particular que habiéndose recibido el plan forestal de aprovechamientos para el año de mil novecientos seis era necesario acordar lo que

procediere para la enajenacion del referido aprovechamiento. Comada en consideracion la proposicion hecha por el Sr. Presidente y toda vez que es llegada la época de su disfrute acordaron por unanimidad los Sres. Concejales que se instruya el oportuno expediente para el aprovechamiento de tierras sobrantes de la D. H. de este pueblo llamada La Villa enclavada en terminos de La Laja siendo las bases economicas administrativas las que se expresaran en el pliego de condiciones que al efecto se forme.

Se leyeron por mi el Secretario de orden del Sr. Presidente los boletines oficiales y demas correspondencia y demas correspondencia oficial recibida en la ultima semana y la Corporacion Municipal acordó su cumplimiento. Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion que firman todos los Sres. como tienen por costumbre de que yo el Secretario interino certifico -

Ej

Diligencia En la villa de La Laja á primero de Octubre de mil novecientos cinco se ha concurrido por la presente que no puede celebrarse la sesion por no concurrir suficiente numero de Sres. Concejales para tomar acuerdo de que certifico -

Nº 13º

El Alcalde

Quien Goza  
Indiv



sesion Ord.<sup>a</sup> } En la villa de La Laja á ocho de Octu-  
del día 8 de } bre de mil novecientos cinco previa convo-  
Octubre } catoria al efecto y bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Antonio Hernandez  
Warguez se constituyeron en las salas Capi-  
tulares y en Junta municipal los tres  
Concejales y Asociados que al margen se  
expresan con objeto de proceder á la discu-  
sion y votacion definitiva del presupuesto  
ordinario de este Municipio para el año  
de mil novecientos seis cuyo proyecto forma-  
do por la respectiva Comision del Ayuntamiento  
fue aprobado por este en sesion del dia diez  
y siete de Septiembre habiendose cumplido  
las demas formalidades legales. A esta pu-  
blicamente la sesion por el Sr. Presidente  
yo el infrascrito Secretario, de orden del  
mismo procedi á dar lectura íntegra por  
capitulos y articulos de las partidas de in-  
gresos y gastos que en dicho proyecto se  
detallan; cuyos creditos fueron ampliamen-  
te discutidos por la Junta; y encontrando-  
los ajustados á las disposiciones vigentes y á  
las necesidades y recursos de la localidad  
de conformidad se acordó aprobar en todas  
sus partes sin la menor modificacion  
el referido presupuesto quedando en su  
virtud fijados definitivamente los ingre-  
sos y gastos del mismo en los siguientes  
terminos:



Capítulos	Conceptos.	Consignación Puntas
	Presupuesto de Ingresos	
1.º	Propios	439 80
2.º	Montes	250 "
3.º	Impuestos	12 "
4.º	Beneficencia	18 "
5.º	Instrucción pública	" "
6.º	Corrección pública	" "
7.º	Extraordinarios	257 06
8.º	Resultas	" "
9.º	Recursos legales para cubrir el déficit	1210 14
10.º	Recitagos	" "
	<u>Total del Presup<sup>to</sup> Ingresos</u>	<u>2187 "</u>

	Presupuesto de Gastos	
1.º	Gastos del Ayuntamiento	1147 "
2.º	Policia de Seguridad	" "
3.º	Policia Urbana y Rural	25 "
4.º	Instrucción Pública	150 "
5.º	Beneficencia	18 "
6.º	Obras Públicas	5 "
7.º	Corrección Pública	144 "
8.º	Montes	50 "
9.º	Cargas	618 "
10.º	Obras de nueva construcción	" "
11.º	Imprevistos	30 "
12.º	Resultas	" "
13.º	Devoluciones	" "
	<u>Total del presupuesto de Gastos</u>	<u>2187 "</u>

### Resumen

Importan los ingresos por todos conceptos	2187 "
idem los Gastos idem idem	2187 "
	<u>Igual</u>

Resultando de todo ello que la resolución de la Junta se halla absolutamente conforme con el proyecto presentado por el Ayuntamiento y visto lo dispuesto en el párrafo Tercero número cuarto de la Real Orden circular de quince de Enero de mil ochocientos setenta y nueve la Junta acordó se hiciera saber al público en la forma ordinaria dicha resolución y que sin otro procedimiento se remitiese el presupuesto aprobado con su copia respectiva y certificación de la presente acta al Sr. Gobernador Civil de la provincia a los efectos que determina el artículo escrito en su artículo de la ley municipal vigente. Sin más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión y firmaron los tres Concejales y asociados presentes de que yo el Secretario Interior certifico.

Gf

Diligencia # Por la presente hago constar que hoy quince de Octubre de mil novecientos cinco no se celebró sesión ordinaria por no haberse reunido suficiente número de tres Concejales para tomar acuerdo de que certifico.

V. B.

El Alcalde

Luis Gonzalez

Otra # En la villa de La Lapa a veintidos  
de Octubre de mil novecientos cinco se  
hace constar por la presente que no pue-  
de celebrarse la sesión por no concurrir  
suficiente número de Tres Concejales es-  
vivos  
175° B° Luis Gonzalez  
El Alcalde

Sesión Ordinaria En la villa de La Lapa siendo las ocho  
del día 29 de } de la noche del día veintinueve de Oc-  
Octubre } tubre de mil novecientos cinco hora se-  
ñalada para este acto se reunieron en  
la Sala que hace de Capitular los Tres  
que componen este Ayuntamiento bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde D. An-  
tonio Hernandez Vargas por el cual  
se declaró abierta la sesión ordinaria  
de este día habiendo sido leída y apro-  
bada la anterior. El Sr. Presidente ma-  
nifestó se acordase que tanto por ciento  
había de ponerse en las cédulas persona-  
les, en el impuesto de Consumos y en  
Industrial Territorial y Urbana y ha-  
biéndose discutido sobre el particular se  
acordó por unanimidad se pusiera el  
cinuenta por ciento de recargo en las cé-  
dulas personales el ciento veinte por  
ciento en el impuesto de Consumos y  
el diez y seis por ciento en las cuotas de  
Industrial Territorial y Urbana.  
Se leyeron por mi el Secretario Int<sup>o</sup> de  
orden del Sr. Presidente los boletines de



ciales y demás correspondencia Oficial recibida en la última semana y la Corporación Municipal acordó su cumplimiento. Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión que firman todos los Sres de que yo el Sr. Interino certifico =

Sesión Extraor.  
del día 17 de  
Noviembre

En la villa de La Laja a diez y siete de Noviembre de mil novecientos cinco siendo las once de su mañana reunidos en la sala que hace de Capitular los Sres Concejales asociados de los Sres de la Junta Municipal cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. D. Antonio Hernández Vazquez Alcalde Presidente de este Ayuntamiento cuyo Señor declaró abierta la sesión pública extraordinaria de este día para lo cual han sido convocados en forma de ley el que manifestó tenía solo por objeto proceder a la adopción de medios para hacer efectivo el encabezamiento de consumos y sus recargos, el especial de aguardientes y licores y el correspondiente a la sal en el próximo año de mil novecientos seis.

Expresado Sr. Presidente mandó que por el infrascrito Sr. se diese lectura como así se verificó de los cupos de consumos que a este pueblo le corresponde satisfacer y tiene señalados por el Sr. Admor de Hacienda de la provin

cia así como del Reglamento vigente de consumos por cuyos preceptos es llegada la época en que se han de acordar los medios para hacer efectivo el cupro de consumos en el próximo año de mil novecientos seis que ascienden á la cantidad de novecientas cincuenta y una pesetas sesenta y cinco y el de la sal doscientas cuarenta y cuatro. Acto seguido manifestó el Sr. Presidente á los Concejales y adjuntos que constando este término jurisdiccional de cuatrocientos ochenta y ocho habitantes según consta de último censo de población que es el que rige como vigente y siendo bastante escasa la producción en esta localidad de todas las especies y en su mayor parte de aquellas sujetas al impuesto debe tomarse esto muy en cuenta para su deliberación y acuerdo. En su virtud tomaron la palabra varios de los tres Concejales y adjuntos que han asistido por su respectivo orden según está mandado exponiendo cada cual los medios que debieran adoptarse de aquellos comprendidos en el vigente Reglamento para hacer efectivos expresados cupros y recargos municipales viendo lo imposible que en atención á la insignificante importancia de este pueblo no se puede realizar la exacción del referido impuesto por Administración Municipal ni encabramientos gremiales pues estos medios darían un resultado completamente nulo.

Veniendo muy presente cuanto va expresado y después de haberse discutido extensamente el asunto que el caso requiere por los Sres que

han concurrido de acuerdo de conformidad unánime

1.<sup>o</sup> Que los ramos de aceite de comer y aceites así como aguardientes y licores vinos de todas clases, Vinagre, jabón duro y blando sean objeto de exclusiva.

2.<sup>o</sup> Que las carnes frescas y saladas cereales y sal sean objeto de libre venta al pago de derechos en cuya forma y no habiéndose objeción alguna en contra de lo acordado así se confirmó como también lo fue por los Sres del Ayuntamiento y Asociados que el recargo Municipal que se ha de imponer sobre el encaballamiento general ha de ser el de 120 p<sup>to</sup> sobre todas las especies excepción hecha en la sal que no tiene recargo y el vino solo se le recarga el 100 p<sup>to</sup> como en el año anterior para las atenciones del Municipio con más el 3<sup>o</sup> sobre el cupo del teroro para primos de cobranza y conducción expresándose en el cuadro adjunto lo que corresponde a cada una de las especies por separado en la tarifa oficial

Especies	Cupo para el Tesoro Ptas C <sup>n</sup>	3 <sup>o</sup> % para primos de cobranza y conducción Ptas C <sup>n</sup>	120 p <sup>to</sup> para el cupo de los vinos 100 p <sup>to</sup> para el cupo de los otros Ptas C <sup>n</sup>	Total de cada ramo Ptas C <sup>n</sup>	%
1 Aceite de comer y aceites	197 54	5 93	237 05	440 52	
2 Aguardientes y licores	172 "	3 66	146 40	272 06	
3 Vinos de todas clases	160 26	4 81	160 26	325 33	
4 Jabón duro y blando	39 34	1 18	47 21	87 73	
5 Carnes frescas y saladas	130 76	3 92	156 91	291 59	
6 Cereales	286 44	8 59	343 96	638 08	
7 Sal común	244 "	7 32	" "	251 32	
8 Vinagre, cerveza y cidra	15 56	" 47	18 67	34 70	
Total	1195 60	35 88	1109 88	2345 34	



Con lo cual el Señor Presidente dió por  
terminado el acto disponiendo según es-  
ta mandado se solicite por el Ayunta-  
miento y la Junta de Asociados la auto-  
rización competente del Sr. Administrador  
de Hacienda para llevar a efecto el pre-  
sente acuerdo acompañando copia certi-  
ficada de la presente acta que suscriben  
todos como tienen por costumbre y de  
todo ello como lris certificar.

Juan Hernández Leon Fernández

Arvelino Hernández José Santos

Juan Ferrnández

Luis González

Diligencias Por la presente hago constar que hoy  
diez y nueve de Noviembre de mil no-  
vecientos cinco no se celebró sesión ordina-  
ria por no haberse reunido suficiente nu-  
mero de Concejales para tomar acuer-  
do de que certifico.

W. 13<sup>o</sup>

El Alcalde

Luis González



Song 7

